RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 062 -2020-MDB/AL

Bellavista, 24 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

El documento Simple ingresado a Alcaldía, de fecha 24 de enero de 2020, presentado por el Señor Alexander Junior Gonzales Mechan; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto el mencionado funcionario ha presentado su renuncia irrevocable al cargo que venía ocupando por motivos estrictamente personales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2019-MDB de fecha 14 de marzo de 2019 se designó al Señor Alexander Junior Gonzales Mechan, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Ornato de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Legislativo 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Articulo 10° Extinción del Contrato c) Renuncia, en este caso el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, es atribución del Alcalde, designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20º inciso 17 de la Ley No. 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA, presentada por el señor **ALEXANDER JUNIOR GONZALES MECHAN** como **SUB GERENTE DE ORNATO**

de la Municipalidad Distrital de Bellavista, teniendo como último día de funciones el día 24 de enero de 2020, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia, dándole las gracias por el servicio efectuado a esta entidad edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Personal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones
27 ENE. 2020
RECEPCION
HORA: 9:20 FIRMA: